



RÍO BUENO, 28 de junio de 2018.

ID DOC: 300393

EXENTO N° 2631.- / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

2.- El Decreto Exento N° 986 del 27 de junio de 2018, que designa Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

3.- La Ley N° 20.423 del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de conformar el Comité Técnico de Turismo de la comuna de Río Bueno para el desarrollo y promoción de la actividad turística de la comuna, lo cual permitirá cumplir con los propósitos, objetivos, acciones y prioridades fijadas; además de promover el desarrollo de los programas.

DECRETO

1.- APRUEBASE EL COMITÉ TÉCNICO DE TURISMO DE LA COMUNA DE RIO BUENO, el que estará integrado por las direcciones, departamentos y unidades que se indican a continuación:

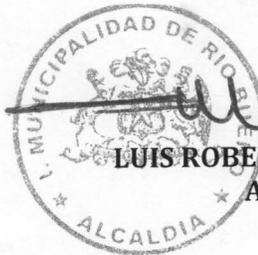
- | | |
|--|-------------------------------------|
| - Dirección de SECPLAN | - Departamento de Rentas y Patentes |
| - Dirección de Desarrollo Comunitario | - Departamento de Aseo y Ornato |
| - Dirección de Obras Municipales | - Inspección Municipal |
| - Dirección de Administración y Finanzas | - Oficina de Asuntos Mapuches |
| - Administración Municipal | - Oficina de Cultura |
| - Asesoría Jurídica | - Oficina de Medio Ambiente |
| - Departamento de Salud Municipal | - Oficina de Turismo |
| - Departamento Adm. De Educ. Municipal | - Oficina Centro de Negocios |
| - Departamento de Fomento Productivo | - Liceo Técnico Profesional |

2.- Notifíquese al integrante del Comité Técnico de Turismo de la Comuna.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



Paula Andrea Hinojosa Mora
PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Luis Roberto Reyes Álvarez
LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE